

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisoño, Navarrete, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Villa Bisoño entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM), y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Resolución no. 09/2024**

## **Acta de Cabildo Abierto — Presupuesto Participativo**

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISOÑO NAVARRETE**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Villa Bisonó se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó en uso de sus facultades legales,



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA



DR. JULIO JANUARIO PERALTA  
Presidente del Concejo de Regidores

Dada en el Palacio Municipal Municipio de Villa Bisonó, Navarrete de la Provincia de Santiago de los Caballeros de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Agosto (08) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Comunidad	Dr. Julio Januario Peralta	096-00204750	809-555-0044	[Signature]
Villa Nueva	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
Wapamill	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
Metalligox	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
Metalligox	Alberling C.	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
Mejía	Alberling C.	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
El Comisario	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
El Bolado	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
El Condoso	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]
Comunicación	Ramiro Espino	096-0054723	809-777-5839	[Signature]

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE



**Resuelva:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité del Ayuntamiento y control y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 6,000,000.00, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (RD\$)
Medica	Aceros y contenes	1,200.000
Villa Nueva	Club de Madres	1,200.000
VISO Cami	Aceros y contenes	1,200.000
El Funel	Arreglo de cañision de agua	1,200.000
El Bolcillo	Cancelacion de canales	1,200.000